

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **07 NOV 2019**

**00455**

Expediente N° 14.322/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.322/19, en el cual docentes de la Facultad de Ingeniería gestionan ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en las XIV JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, a llevarse a cabo en San Miguel de Tucumán, el 5 y 6 de septiembre de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 2610/19, la Esp. Ing. Graciela María MUSSO, Profesor Adjunto en la asignatura "Física II", solicita ayuda económica a tal efecto

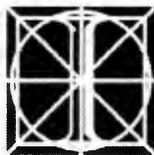
Que la solicitante informa que, en el referido evento, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado INTERDISCIPLINARIEDAD DE CÁTEDRAS EN EL ÁREA BÁSICA.

Que con lo mencionado precedentemente, la Esp. Ing. MUSSO da cumplimiento a la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que la docente adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que se verifica lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos el correo electrónico por el cual la Comisión Organizadora de las Jornadas, comunica la aceptación del trabajo para su exposición oral.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma equivalente a dos (2)



**00455**

Expediente N° 14.322/19

días de viáticos.

Que la Esp. Ing. MUSSO formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que, asimismo, informa que gestiona cofinanciación a través del Proyecto 2351 del CIUNSa, en virtud de lo cual cubrirá el arancel de inscripción, por un importe de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100)

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de hasta dos (2) días de viáticos.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 64/2019,

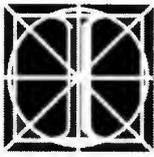
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Esp. Ing. Graciela María MUSSO, una ayuda económica consistente en el importe equivalente a dos (2) días de viáticos – o la suma que corresponda que no supere dicho monto-, con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos que le ocasionara su participación en las XIV JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, llevadas a cabo en San Miguel de Tucumán, el 5 y 6 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a



**00455**

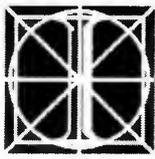
Expediente N° 14.322/19

la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer a la Esp. Ing. Graciela María MUSSO que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores la percepción de la ayuda otorgada, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:
  - Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
  - Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Esp. Ing. Graciela María MUSSO el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente Nº 14.322/19

*recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Esp. Ing. Graciela María MUSSO; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

*A*

RESOLUCIÓN FI **00455** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa